



AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)  
Adm. Firmada: 06/01/2026  
Fecha Firma: 06/01/2026  
HASH: 442a38c493aefc6d48079aefc079402



**DON JOSÉ SOLANO CABALLERO ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.**

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, el Reglamento regulador del teletrabajo en este Ayuntamiento, con arreglo a lo previsto en el artículo artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el el acuerdo adoptado por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) y del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 30 de junio), de Transparencia Pública de Andalucía, el acuerdo objeto de información pública está publicado y disponible en [www.lascabezasdesanjuan.es](http://www.lascabezasdesanjuan.es) (portal de transparencia).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Reglamento regulador del teletrabajo del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan(Sevilla), se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 7H0LMTX6MFEAG3C0FTT624EJ  
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ANUNCIO BOP – EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN -